ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. ----------

Siendo las once horas del día **jueves seis de diciembre de 2018**, en la Sala de Juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

1.- Apertura de la Sesión. ----------

El C. José Arturo Ibarra Kurka, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. ----------

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. ----------

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum para celebrar la sesión. Asistieron como invitados, la Lic. María del Sol Vizcaya Cedeño, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Lic. Javier Moctezuma Herrera, en representación de la Coordinación General de Delegaciones y el Lic. Javier Peláez Arias, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, todos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. ----------

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. De conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Dirección General de Administración y Finanzas a documentación que da respuesta a parte de los requerimientos 1, 2 y 4 de la solicitud de información con número de folio **0063300032718**.

5. De conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Coordinación General de Delegaciones, requerida mediante la solicitud de información con número de folio **0063300032818**.

6. Asuntos generales.

Acto seguido, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. ----------

Acuerdo No. 1.- El Pleno del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por unanimidad el Orden del Día. ----------

Este acuerdo es de registro. ----------

4.-, De conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada según su oficio número CEAV/DGAYF/1571/2018 por la Dirección General de Administración y Finanzas a la documentación requerida que da respuesta a parte de los requerimientos 1, 2 y 4 de la solicitud de información con número de folio **0063300032718**. En la que la se requiere**:**

"...1. Nombre completo y edad del servidor público nombrado o contratado..."

"...2. Nivel escolar, último grado de estudios y profesión, indicando la institución educativa donde realizó sus estudios y el año en que obtuvo el grado..."

"...4. Últimos tres empleos, cargos o comisiones desempeñadas, indicando el nombre de la empresa o institución y el periodo durante el cual se desempeñó..."

Por lo que se procedió a ceder la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada. ----------

En este contexto dicho representante informó a los integrantes del Comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la documentación solicitada y con la finalidad de proporcionarle al solicitante los mayores datos posibles y que obran en los archivos de la Comisión, se le proporcionara una base de datos histórica de movimientos de personal de la CEAV (2014-2018), donde se cuenta con la mayoría de los datos de interés del solicitante, sin embargo por lo que respecta a la **edad**, no se muestra en dicha base de datos en virtud de que se considera un dato confidencial; así mismo informó que por lo que respecta a la **institución educativa** donde realizó sus estudios,

año en que obtuvo el grado y **últimos tres empleos, cargos o comisiones desempeñadas** indicando el **nombre de la empresa de la empresa o institución** y **el periodo** durante el cual se desempeñó, dichos datos se encuentran registrados en las solicitudes de empleo que obran en los expedientes personales de los servidores públicos de la CEAV, sin omitir mencionar que dichas solicitudes contienes información considerada como confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información ya que contienen datos personales que pudieran hacer identificable a la persona, tales como edad, domicilios personales, datos de contacto, teléfonos particulares, RFC, CURP, correos electrónicos personales, entre otros, informando de igual manera que dichas solicitudes solo se tienen de forma física, por lo que con la finalidad de brindarle una mayor certeza al solicitante y en aras de máxima publicidad, se podrían generar las versiones públicas de **dichas solicitudes de empleo** donde se contienen esos datos requeridos por el solicitante, si fuera de su interés, una vez pagando los costos de reproducción de las mismas que indica la normatividad en la materia, sin omitir mencionar que dicha información hace un total de **4,348** hojas.

Acuerdo No. 2.- Una vez expuestos los argumentos por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por su representante, así como de la información plasmada en la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información solicitada contiene una gran cantidad de datos personales que fueron proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó, por lo que por unanimidad de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, , 97, 98, fracción I,113, fracción I, 118, 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en relación con los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN** de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a **las solicitudes de empleo que obran en los expedientes personales de los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que dan respuesta a parte de los requerimientos 1, 2 y 4 de la solicitud de información con número de folio 0063300032718, ya que dichas solicitudes de empleo, contienen información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable,** instruyendo a la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante.----------

Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso del solicitante y atendiendo que la documentación solo se tiene de forma física y salvaguardando los datos personales ahí inmersos, se podrían generar las versiones públicas de **dichas solicitudes de empleo,** donde se contienen ciertos datos requeridos por el solicitante, si fuera de su interés, una vez pagando los

costos de reproducción de las mismas que indica la normatividad en la materia, sin omitir informarle que dicha información hace un total de **4,348** hojas. ----------

5.-, Continuando con el orden del día y de conformidad con los artículos 64 y 65, fracción II, 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada según oficio número CEAV/DGCGD/1886/2018 por la Coordinación General de Delegaciones a la documentación requerida que da respuesta a la solicitud de información con número de folio **0063300032818**. En la que se requiere**:**

"...Solicito copia simple digital en versión pública del expediente CEAV/GTO/0062/2017. Indicar en que estatus se encuentra y autoridades responsables. Detallar seguimiento fecha en que inició la investigación y posible autoridad responsable. Indicar si ha sido dado de baja o sigue activo..."

Por lo que se procedió a ceder la palabra al representante de la Coordinación General de Delegaciones, Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada. ----------
En este contexto dicho representante informó a los integrantes del Comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la documentación solicitada y que obra en los archivos de la Comisión, la citada información se considera confidencial ya que contiene datos personales como nombres, domicilios, datos de contacto, relatos del hecho victimizante, teléfonos personales, estado de salud, edad, entre otros. Sin embargo, atendiendo el principio de máxima publicidad y atendiendo la modalidad de entrega solicitada, dicho expediente puede ser proporcionado en versión pública, la cual podría generarse pagando los costos de reproducción correspondientes que estipula la Ley en la materia, sin omitir mencionar que la documentación solicitada hace un total de 42 hojas. ----------
Acuerdo No. 3.- Una vez expuestos los argumentos por el representante de la Coordinación General de Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por su representante, así como de la información plasmada en la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información solicitada contiene una gran cantidad de datos personales que fueron proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó, por lo que por unanimidad de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, , 97, 98, fracción I,113, fracción I, 118, 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en relación con los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la**

CLASIFICACIÓN de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Coordinación General de Delegaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a**l expediente administrativo CEAV/GTO/01130/2018, ya que dicho expediente contiene información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable, que fue solicitado a través de la solicitud de información con número de folio 0063300032818.** instruyendo a la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante. ----------

Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso del solicitante y a que la documentación solo se tiene de forma física y atendiendo la modalidad preferente de entrega, este Comité como medida pertinente para salvaguardar los datos personales ahí inmersos, aprueba generar la versión pública del expediente en cuestión**,** una vez pagando los costos de reproducción correspondientes que indica la normatividad en la materia, sin omitir comunicarle que dicha información hace un total de **42** hojas. ----------

Este acuerdo es de registro. ----------

CIERRE DE LA SESIÓN. ----------

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. ----------

En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del **día 6 de diciembre del dos mil dieciocho**, se dio por concluida la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA 2018** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. ----------

La Coordinadora de Archivos

Lic. Citlali Hernández Rojas.

El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Grijalva Torrero.

El Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

José Arturo Ibarra Kurka.